



015961 23.10.2019

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
HOSP. CARLOS VAN BUREN
SECCION PERSONAL
DR.MCQ/AZP/KCC/sss.
N°12893/2019

RESOLUCION EXENTA N°:

VALPARAISO,

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: D.F.L. N° 29 del 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; D.F.L. N° 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y su reglamento aprobado por el D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud; Res. N° 6/26.03.2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades delegadas por D.S. N° 38/05 de MINSAL y, la Res. Exenta N° 744/05.02.2019 de la Dirección Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, Resuelvo:

CONSIDERANDO:

1. Que hoy la Unidad de Equipos Industriales de la institución resulta ser clave para la modernización, y buen funcionamiento de los sistemas y equipos industriales los que a la fecha revisten mayores niveles de complejidad y tecnicismos que requieren ser manejados y conocidos por profesional capacitado en el área;
2. Que, aquello resulta tremendamente importante al momento de asegurar la continuidad de los servicios que otorga este centro asistencial y con ello cautelar y dirigir su labora al cumplimiento de las obligaciones y objetivos fijados por el equipo directivo de la institución.
3. Que con fecha 11.04.2018 se desvincula de la Institución D. Eugenio Cure Cure, producto de la medida disciplinaria de Destitución, quien detentaba el cargo de Jefe de la Unidad de Equipos Industriales.
4. Por aquello, se hace necesario contar con una jefatura con formación profesional en el área de la ingeniería quien pueda ejercer la función de jefatura y con ello permitir mantener el buen funcionamiento de la Unidad, según la visión experta y en armonía con los lineamientos de la Dirección del Hospital.
5. Que, de acuerdo con los requisitos técnicos, dicha labor se encomendara a don Carlos Saa Muñoz, para cumplir la función en virtud del artículo 80 de la ley 18.834, durante el periodo que se demore el nuevo proceso de selección del cargo.
6. Por lo que, cumpliéndose todos los requisitos copulativos establecidos en la legislación vigente, en uso de mis atribuciones y facultades, se dispone:

RESOLUCION:

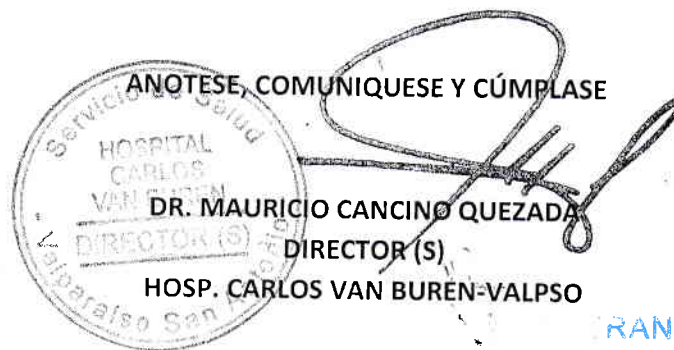
1. **ENCOMIENDESE** a contar de 01.08.2018 y hasta nueva disposición **D. CARLOS SAA MUÑOZ**, RUT: 16.575.024-1, Profesional (Ingeniero Civil Industrial) Grado 9° EUR en calidad de Contratado, la función de **JEFE SUBROGANTE DE LA UNIDAD DE EQUIPOS INDUSTRIALES** del Hospital Carlos Van Buren, cumpliendo las siguientes funciones:

- 1.1 Coordinación in mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas industriales del Hospital Carlos Van Buren, que se detallan a continuación:

- a) Gases de medición
- b) Sistemas de Climatización
- c) Calderas
- d) Grupos electrógenos
- e) Asesores
- f) Esterilizadores
- g) Equipos de Alimentación

- 1.2 Advertir y comunicar las necesidades de los equipos que se requiriesen, así como las

- 1.3 Evaluación técnica de los equipos para la valoración de la baja de estos.
- 1.4 Control y Coordinación del personal que labora en la Unidad.
- 1.5 Inspector técnico para la elaboración y evaluación de las bases técnicas que digan relación con su área y, la supervisión en la ejecución de los contratos que se celebren por dicho respecto.
- 1.6 Mantener el correcto y oportuno funcionamiento de los equipos que aseguren la continuidad y el normal funcionamiento del Hospital.
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que la dependencia de la Unidad de Equipos Industriales seguirá bajo subordinación del Centro de Responsabilidad de Operaciones.
3. **ELABORESE** por la Unidad de Reclutamiento las bases del concurso interno y su posterior para el cargo de Jefe de la Unidad de Equipos Industriales.
4. Con esta resolución se regulariza situación administrativa existente.



DISTRIBUCION

- ✓ Dirección HCVB
- ✓ Subd. de Gestión y Desarrollo de las Personas HCVB
- ✓ CR Operaciones
- ✓ Unidad de Equipos Industriales
- ✓ Of. de Partes HCVB
- ✓ Interesado ✓

RANSCRITO FIELMENTE


Claudio Vargas M.
MINISTRO DE FE
HOSPITAL CARLOS VAN BUREN